



Municipalidad Distrital de Characato

Acuerdo de Concejo Municipal N° 064-2023-MDCH

Characato, 25 de setiembre del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de setiembre del 2023; el Oficio N° 032-2023-L.D.V.CH de la Liga Distrital de Vóleibol de Characato, el Informe N° 170-2023-GSP-MDCH de la Gerencia de Servicios Públicos; el Informe N° 292-2023-AL-MDCH del Asesor Legal Externo; el Proveído N° 00498-2023-AL-MDCH, del Despacho de Alcaldía y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedido por el concejo municipal en base a las atribuciones exclusivas que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias.

Que, el art. 41° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que el numeral 9 del Art. 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Concejo Municipal, crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.



Que, mediante Oficio N° 032-2023-L.D.V.CH, la Liga Distrital de Vóleibol de Characato, hace conocer que están programando el II Campeonato de Voleibol", que se realizara los días domingos, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2023, de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. en las siguientes categorías: U11, PROMOCIONAL U13; INFANTIL U15; MENORES U17; JUVENIL U19, MAYORES y siendo una Institución sin fines de lucro, con el único objetivo de incentivar el voleibol en el distrito de Characato, solicita la exoneración del pago de la tasa por concepto de utilización de las instalaciones del Coliseo Municipal, para el desarrollo del Campeonato, según lo establecido en el TUSNE.

Que, mediante Informe N° 170-2023-GSP-MDCH, Gerencia de Servicios Públicos, precisa en relación a lo solicitado por la Liga Distrital de Voleibol de Characato, respecto de la exoneración de pago por utilización de las instalaciones del Coliseo Municipal; que la gerencia a su cargo no tiene la facultad de autorizar la exoneración solicitada; en tal sentido, pide que el expediente sea remitido a Sesión de Concejo, previa opinión legal.



Que, mediante Informe N° 182-2023-GSSYE-MDCH, Gerencia de Servicio Social y Económico, en atención al Proveído N° 01573-2023-GM-MDCH, de acuerdo a la normativa vigente, sugiere se realice la exoneración de pago por uso del Taurodromo, ya que tiene como objetivo principal coadyuvar en obras benéficas y promover las tradicionales Peleas de Toros, que es costumbre tradicional del distrito de Characato; la cual deberá ser evaluada para su aprobación por parte del Concejo Municipal.

Que, mediante Informe N° 292-2023-AL-MDCH, el Asesor Legal Externo en Asuntos Administrativos, de acuerdo a la normativa vigente indica que el Concejo Municipal tiene facultades legales para poder decidir sobre la exoneración solicitada por la Presidenta de la Liga Distrital de Voleibol de Characato; siendo de la opinión que es viable que el Concejo Municipal pueda decidir sobre la exoneración solicitada para la realización del "II Campeonato de Voleibol", del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2023 (los domingos) en el horario de 8:00 a.m. hasta las 2:00 p.m.; debiendo remitir el expediente administrativo a Sesión de Concejo Municipal, para que en ejercicio de sus funciones procedan a evaluar y de considerarlo pertinente aprobar la exoneración del pago por utilización del Coliseo Municipal.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 setiembre del 2023, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR a favor de la **LIGA DISTRIAL DE VOLEIBOL DE CHARACATO**, la exoneración del 100% del costo establecido en el Servicio 1.1.3 del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de Characato – TUSNE, por concepto de Uso Exclusivo de Bienes





Municipalidad Distrital de Characato

Acuerdo de Concejo Municipal N° 064-2023-MDCH

Públicos de Propiedad de la Municipalidad: Coliseo Municipal, para la realización del "II Campeonato de Voleibol", que se realizara a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del presente año, los días domingos en horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m., en el Coliseo Municipal del distrito de Characato, por ser una Institución sin fines de lucro, debiendo cumplir con todos los requisitos de Ley.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que el Concejo Municipal advierte que las instalaciones del Coliseo Municipal, posiblemente puedan ser utilizadas para la instalación de oficinas en el recinto deportivo, para la ejecución del proyecto del Palacio Municipal; de ser así, se deberá reubicar y otorgar otro recinto deportivo, a fin de que la Liga Distrital de Voleibol del Distrito de Characato, pueda utilizar para la realización del "II Campeonato de Voleibol".

ARTICULO TERCERO: DISPONER que Gerencia de Servicios Públicos se encargue de verificar que el Coliseo Municipal se encuentre en las mismas condiciones en que se entregó el local al inicio del Campeonato.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR el estricto cumplimiento del presente acuerdo de concejo a Gerencia de Servicios Públicos, Oficina de Administración Financiera.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Prof. Angel Linares Portilla
Alcalde